



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR- CESAR

Valledupar, enero veinticinco (25) De Dos Mil Veinticuatro (2024).

ADICADO : 20001-31-10-002-2022-00371-00.

PROCESO : DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO,
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL.

DEMANDANTE : YOLEIDA ASCANIO ARENAS.

DEMANDADO : ARTURO IGNACIO GRANADILLO MONTERO

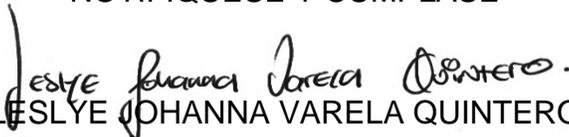
Pasa el presente proceso al despacho en el que se observa escrito doctor Ángel Francisco Peña Arrieta, solicitando aplazamiento de la audiencia programada para el día 26 de enero de 2024 a las 8: 30 de la mañana, precisando que la demandante Yoleida Ascanio Arenas, le confirió poder en el día de hoy, que no conoce el expediente e igualmente que tiene programada una diligencia ese mismo día en el Juzgado 1º Laboral del Circuito de Valledupar, donde funge como apoderado de la parte demandante.

Procede el despacho a acceder a la solicitud de aplazamiento de la audiencia del apoderado de la parte demandante; en consecuencia, fíjese como nueva fecha el día CINCO (05) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DIEZ (10:00 AM) DE LA MAÑANA.

Por secretaria envíesele el link del expediente digital al apoderado.

Reconózcasele personería al doctor Ángel Francisco Peña Arrieta como apoderado judicial de la señora Yoleida Ascanio Arenas en los términos y facultades del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO

JUEZ